

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.A) NOMBRE DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Gufi

1.B) CÓDIGO IDENTIFICADOR

GF

1.C) VERSIÓN

1.0.0

1.D) COMPONENTES Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Se trata de un software en la nube (SaaS) que permite facturar y gestionar la facturación realizada. El sistema es accesible desde cualquier dispositivo con navegador web y conexión a internet, sin necesidad de instalación local. Este producto está pensado para ser utilizado como servicio en la nube (Software as a Service), accesible a través de la plataforma web de Gufi.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, generación de códigos QR tributarios y remisión de registros de facturación a la Agencia Tributaria.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.E) FUNCIONA EXCLUSIVAMENTE COMO VERI*FACTU

No

1.F) VARIOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

Sí

1.G) TIPOS DE FIRMA

Dado que el sistema puede ser utilizado tanto en la modalidad VERI*FACTU como en la modalidad NO VERI*FACTU, se utiliza firma electrónica mediante certificado electrónico cualificado para la firma de los registros de facturación y de evento en ambas modalidades.

1.H) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD PRODUCTORA

GOGUFI, SL

1.I) NIF

B24836421

1.J) DIRECCIÓN POSTAL

Calle Ibaiondo 11 · 28023 — Madrid, España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.L) FECHA

3 de septiembre de 2026

LUGAR

Madrid, España

Firma del representante legal — GOGUFI, SL

ANEXO

2.A) CORREO ELECTRÓNICO

hello@gufi.es

SITIO WEB

gufi.dev

2.B) DIRECCIONES DE INTERNET

Sitio web de la empresa · <https://gufi.dev>

Información sobre este producto · <https://gufi.dev/verifactu>

Histórico de declaraciones responsables · <https://gufi.dev/verifactu/declaraciones>

2.C) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES

El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
 - Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos.
-